

Contra esta resolución, que cierra la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso potestativo de reposición ante el alcalde-presidente, sin perjuicio de interponer directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo.

En Villarejo de Salvanés, a 13 de julio de 2009.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/8.816/09)

## ZARZALEJO

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Rafael Herranz Ventura, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid).

Decreto.—Teniendo en cuenta que esta Alcaldía estará ausente de este término municipal desde el día 7 al 10 de agosto inclusive, y por lo tanto debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

Visto lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al primer teniente de alcalde el ejercicio de dichas atribuciones en caso de ausencia, y visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulte aplicable.

Dispongo:

Primero.—Delegar las atribuciones propias del cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Zarzalejo, los días anteriormente expresados, a favor del primer teniente de alcalde don José Luis Pastor Sánchez.

Segundo.—Notificar el presente decreto al interesado y publicarlo en el tablón de anuncios municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente decreto.

Zarzalejo, a 7 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, José Luis Pastor Sánchez.

(03/27.510/09)

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “SIERRA OESTE”

### OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución del presidente de la mancomunidad, de 24 de julio de 2009, se ha aprobado la composición del tribunal calificador y la fecha y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza temporal de auxiliar administrativo, a través de un contrato de relevo.

El tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por:

Presidente:

— El director de la mancomunidad, don Javier Berrozpe Martín, y como suplente, doña Mercedes Sáez Redondo

Vocales:

- El secretario de la mancomunidad: don José Luís Pérez López, y como suplente, don Ignacio Amigo Castro.
- La interventora de la mancomunidad, doña Begoña Aísa Peinó, y como suplente, doña María de los Ángeles Muñoz Redondo.
- La técnico de la mancomunidad: doña Encarnación Morales Rueda, y como suplente, doña Laura Yuste del Pozo.
- La técnico del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, doña Aránzazu Hermana Ugarte, y como suplente, doña María Jesús Martín Berriales.

Secretaria:

— Doña Elena Herranz Maroto, y como suplente, doña Carolina Meneu Díaz.

El primer ejercicio se realizará en el Centro de Actividades Sociales y Mujer de San Lorenzo de El Escorial, sito en la calle Juan de Toledo, número 27, de San Lorenzo de El Escorial, el día 8 de septiembre a las nueve horas.

Los aspirantes deberán venir provistos del documento nacional de identidad y de bolígrafo.

San Lorenzo de El Escorial, a 24 de julio de 2009.—El presidente, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/26.631/09)